

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-**2020-00704**-00 Ejecutivo de FIDEICOMISO AUTONOMO GRAN PLAZA BOSA contra JOSE EUCLIDES ASPRILLA MOSQUERA, EDISON DE JESUS PEREA MOSQUERA y RUBIEL MOSQUERA BENITEZ

Vista la anterior petición incoada por la apoderada judicial de la parte demandante relativa al secuestro del bien inmueble materia del presente proceso el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: DECRETAR el secuestro del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50S-40230854, de propiedad del demandado EDISON DE JESUS PEREA MOSQUERA; bien inmueble que se encuentran ubicado en CARRERA 78 A 35B-24 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

SEGUNDO: DECRETAR el secuestro del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50S-40212883, de propiedad del demandado RUBIEL MOSQUERA BENÍTEZ; bien inmueble que se encuentran ubicado en CALLE 113 SUR No. 8D 85 ESTE (DIRECCION CATASTRAL); CALLE 114H S No. 8F 85E (DIRECCION CATASTRAL)

TERCERO: COMISIONAR a la respectiva ALCALDIA LOCAL, para la práctica de la diligencia de secuestro decretada en los ordinales primero y segundo, en cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 1, inciso 3° del artículo 48 del Código General del Proceso.

Designase como secuestre a quien aparece en acta anexa al presente proveído.

Líbrense los despachos comisorios correspondientes con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE

Bs

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.032 Hoy trece (13) de marzo
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f6c30e67947b2cb3f02796ea3edb44fa0d0f1131c9b7d0ad04cb7e9df708e34**

Documento generado en 13/03/2023 06:43:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>